EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN NARIÑO

EMLAUNION EICE ESP

HACE CONSTAR:

Que dentro de la planta de personal de la empresa no se cuenta con un profesional que pueda cumplir con la necesidad contractual y hay insuficiencia de personal, por lo que se hace necesaria su contratación externa a efectos de dar cumplimiento al objeto contractual**:** "EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales en el diseño, ejecución e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Y demás actividades complementarias en asesoría y asistencia técnica en el área de talento humano."

Para constancia se firma en La Unión (N), al primer (01) día del mes de julio del año 2026.

JOSÉ LUIS REYES CASTILLO
Gerente
EMLAUNION EICE ESP